



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIX

Morelia, Mich., Jueves 27 de Enero de 2022

NÚM. 56

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUMARÁN, MICHOACÁN

CONSTITUCIÓN DEL INSTITUTO DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE NUMARÁN MICHOACÁN.

ACTA NÚMERO 19 CELEBRADA EL 14 DE ENERO DEL 2022

En el Municipio de Numanán del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, siendo las **Trece Horas**, del día **Catorce de Enero del Año Dos Mil Veinte y dos**, se llevó a cabo sesión **ORDINARIA** de Ayuntamiento de conformidad de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. Se reúnen en el Salón de Cabildo J. Raúl Rizo Pimentel de la Presidencia Municipal, con domicilio Zaragoza Número 24 colonia centro en La Población de Numanán, Michoacán, México los CC. Ing. José Díaz Camarena, Presidente Municipal; LA. Yadira Lisbet Berber Ramírez; Sindica Municipal, C. Daniel Escobar López, C. Estefani Candelaria Murillo García, C. Eneidino Ramírez Martínez, C. Marisela Solorio Heredia, Lic. Víctor Cevero Madrigal Zarate, C. Verónica Castro Camacho y el Ing. Martín Álvarez Figueroa, todos ellos Regidores, y el C. Omar Camacho Cabrera, Secretario del H. Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar **Sesión ORDINARIA** de Ayuntamiento. El Ing. José Díaz Camarena, Presidente Municipal, pone a consideración el orden del día, lo cual se aprueba por UNANIMIDAD de votos a favor, quedando como a continuación se en lista:

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- *Iniciativa discusión y en su caso aprobación por el H. Ayuntamiento de la Constitución del Instituto de la Mujer Del Municipio De Numanán Michoacán, Solicitud que presenta el Ing. Jose Diaz Camarena Presidente Municipal de Numanán Michoacán De Ocampo.*
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- ...

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Lic. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CUARTO.- Iniciativa discusión y en su caso aprobación por el H. Ayuntamiento de la **Constitución Del Instituto De La Mujer Del Municipio De Numarán Michoacán**, Solicitud que presenta el Ing. José Díaz Camarena Presidente Municipal de Numarán Michoacán De Ocampo.

El Ing. José Díaz Camarena manifiesta con la finalidad de instalar dar formalidad a la **Instituto De La Mujer Del Municipio De Numarán Michoacán** con CARÁCTER CENTRALIZADO para coadyuvar con la erradicación de la violencia en contra de las mujeres. Quienes en conjunto colaboraran en Pro de las mujeres Numarenses y en base a la ley orgánica Municipal vigente;

CAPÍTULO IX

DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Artículo 40. El Ayuntamiento o el Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones:

b).- En materia de Administración Pública:

XXVI. Crear las instancias municipales de las mujeres, con la finalidad de promover su desarrollo integral en aras de lograr su plena incorporación a la vida económica, política, cultural y social; así como, coadyuvar en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres por razones de género, que deberán tener al menos el rango de Dirección de Atención a la Mujer, pudiendo ser una Secretaría o Instituto; que se encargará de atender todos los temas relacionados con las mujeres.

Las instancias tendrán como Directora o Director a una persona que cuente con conocimientos en materia de perspectiva de género y derechos humanos. El Ayuntamiento deberá contar con personal jurídico y psicológico para brindar asesoría a las mujeres, víctimas de violencia y discriminación.

La Dirección deberá vincularse con las áreas municipales que estime necesario, mismas que deberán brindar todo el apoyo y prestar las facilidades para su funcionamiento.

El Ayuntamiento de acuerdo con su capacidad presupuestaria, deberá dotar a las Direcciones de Atención a la Mujer de un espacio físico, personal calificado y mobiliario indispensable para atender a quienes soliciten el apoyo; y deberá vigilar en todo momento, que la Dirección cumpla su función.

Se le pide al H. Ayuntamiento otorgar el uso de la voz a la Arq. Minerva Alejandra Figueroa Pérez, Presidenta del Sistema Municipal DIF y a la LEM. Gloria Edith Quintana Madrigal, Directora del SMDIF lo cual es aprobado por UNANIMIDAD

A continuación, se expone lo siguiente:

La constitución del Instituto de la Mujer se pretende acceder a los programas federales que emanen del **INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**.

La Arq. Minerva Alejandra Figueroa Pérez, Presidenta del SMDIF manifiesta estar de acuerdo y contribuir, coordinar y emprender acciones para coadyuvar con la erradicación de la violencia en contra de las mujeres. Y contribuir al desarrollo integral de la mujer del municipio de Numarán, Michoacán.

Así mismo manifiesta que la LEM. Gloria Edith Quintana Madrigal, Directora del SMDIF y la C. Estefani Candelaria Murillo García, Regidora de la Comisión de la mujer, Derechos humanos y grupos en situación de vulnerabilidad. Apoyaran en las acciones que se emprendan para fortalecer el Instituto de la Mujer de Numarán Michoacán.

El Presidente Municipal de Numarán Michoacán de Ocampo, Ing. José Díaz Camarena, instruye al Secretario a tomar la Votación de la manera acostumbrada al Honorable Ayuntamiento 2021-2024.

El Secretario Del Ayuntamiento C. Omar Camacho Cabrera, pregunta están todos de acuerdo y aprueban la constitución del **Instituto De La Mujer Del Municipio De Numarán Michoacán** correspondiente a esta administración manifestarlo de la forma acostumbrada la cual es aprobada por **UNANIMIDAD**. El C. Presidente del Municipal el Ing. José Díaz Camarena manifiesta que a consideración del H. Ayuntamiento la titularidad del Instituto a la C. Jazmín Isabel Camarena Velázquez Coordinadora del Instituto de la Mujer del municipio de Numarán. El Presidente Municipal de Numarán Michoacán de Ocampo, Ing. José Díaz Camarena, instruye al Secretario a tomar la Votación de la manera acostumbrada al Honorable Ayuntamiento 2021-2024. El Secretario Del Ayuntamiento C. Omar Camacho Cabrera, pregunta están todos de acuerdo y aprueban la coordinación del Instituto De La Mujer Del Municipio De Numarán a la C. Jazmín Isabel Camarena Velázquez correspondiente a esta administración manifestarlo de la forma acostumbrada la cual es aprobada por **UNANIMIDAD**.

Por lo que se toma protesta de su cargo; «Protestas guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado, las leyes que de ambas emanen, desempeñar leal y patrióticamente el cargo que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio» Contesta la C. Jazmín Isabel Camarena Velázquez Aguilera «Sí protesto»; el Ing. José Díaz Camarena «Si así no lo hicieren, que se les demande» Gracias. (Firmado)